

VI EJAYC

//.2024

Premio bienal a la Creación Artística Javeriana



Pontificia Universidad
JAVERIANA
Bogotá

Vicerrectoría de Investigación
Asistencia para la
Creación Artística



V ENCUENTRO
JAVERIANO DE
**ARTE &
CREATIVIDAD**

01 Objetivo

Reconocer la actividad creativa de profesores de planta cuyo producto de creación² represente un aporte relevante al campo artístico, escénico, musical, audiovisual, literario, periodístico, arquitectónico o de diseño, entre otros, por su excelencia y alto nivel de impacto (Acuerdo 597 de 2014, Consejo Directivo Universitario).

¹ Términos de referencia aprobados por el Consejo Académico en la sesión del 21 de febrero de 2024 - Acta 457 de 2024.

² En la Universidad Javeriana se entiende por productos de creación a los resultados de actividades académicas de creación o de investigación+creación, en las cuales las diversas prácticas y oficios de la creación (provenientes de la música, las artes, la comunicación, el diseño, la arquitectura, etc.) tienen un papel fundamental como formas de experimentación y pensamiento que promueven la generación de conocimiento y el desarrollo de propuestas disruptivas a los retos que enfrentamos como sociedad.

02

Requisitos de participación

Cada profesor podrá inscribir un solo producto de creación que haya sido presentado al público **entre el 1 de abril de 2022 y el 1 de marzo de 2024.**

Podrán participar todos los profesores de planta que estén vinculados a la Universidad en la sede central o la seccional Cali.

El producto de creación inscrito debe haber tenido un alto impacto. En la sección de **Criterios de evaluación** se especifican los tipos de impacto que reconoce esta convocatoria.

El producto de creación debe haber hecho un aporte relevante al campo disciplinar a través de las prácticas y oficios de la creación que haya involucrado en su desarrollo.

Los autores que se postulan al premio deben aparecer identificados como profesores de la Pontificia Universidad Javeriana en los materiales relacionados con la circulación y divulgación del producto de creación.

De manera opcional se podrán adjuntar comentarios críticos y reseñas publicadas sobre el producto de creación que den cuenta de su impacto y reconocimiento dentro del campo respectivo.

Si el producto de creación es de autoría colectiva, debe ser presentado en conjunto por todos los autores que sean profesores de planta de la Universidad, indicando el porcentaje de participación de cada uno³.

Los ganadores del premio no podrán postularse nuevamente para versiones posteriores.

³ En el formato de postulación se debe diligenciar de manera obligatoria la información relacionada con los coautores.

03

Postulación

Las postulaciones pueden ser presentadas por los profesores interesados o por un tercero a través de una carta que explique las razones de la postulación. Cada postulación debe contener:

Carta de presentación dirigida a la Vicerrectoría de Investigación, en la que se incluya la trayectoria artística y creativa del postulante (no más de 200 palabras) y una descripción del conjunto del producto de creación (no más de 500 palabras).

Si se trata de una postulación presentada por un tercero, debe adjuntarse una carta con la justificación de la postulación.

Soportes o registros del producto de creación: fotografías, planos, publicaciones, partituras, grabaciones sonoras, registros audiovisuales, etc.

Documentos que den cuenta de la calidad y el impacto del producto de creación, a través del reconocimiento que le hacen instancias de validación especializadas. Estos soportes pueden ser cartas de selección, catálogos, afiches, programas de mano, recortes de prensa, etc.

Para el caso de los productos de creación que se presenten en la línea de impacto social se requieren los siguientes soportes:

- * Descripción detallada del impacto social logrado. Este soporte puede ser un texto de no más de 500 palabras o un video de máximo 2 minutos que explique el efecto positivo, cambio o beneficio que ha generado el producto de creación postulado en la economía, la sociedad, la cultura, las políticas públicas, la salud, el medio ambiente o la calidad de vida.

- * Adicionalmente, se deben adjuntar soportes que evidencien el impacto del producto de creación descrito en el anterior ítem, como certificados, cartas, videos, fotografías, etc. en donde los grupos beneficiados puedan compartir sus testimonios.
- * Reconocimientos realizados por otras entidades que por su experiencia validan el impacto de la iniciativa.

Soportes de afiliación institucional que han permitido al público identificar claramente la vinculación del producto de creación con los autores y con la Pontificia Universidad Javeriana.

Formato de postulación debidamente diligenciado:

**Clic para
ir al enlace**

Los soportes digitales de texto, imagen, audio o video deben presentarse en formatos que sean compatibles con la mayoría de los equipos de reproducción y no deben requerir de la instalación de plugins o software especializado. Corresponde al profesor verificar que todos los enlaces, que compartan en su postulación, funcionen correctamente y permitan el acceso necesario a los evaluadores.

Las postulaciones se enviarán vía correo electrónico, en formato PDF, a la dirección:

creartistica@javeriana.edu.co

Una vez realizada la inscripción no se tendrá en cuenta documentación adicional que presente posteriormente el postulante.

04

Especificaciones del premio

Se entregará un único premio a la creación artística por quince millones de pesos (\$15'000.000) y una mención honorífica, a criterio del jurado, por cinco millones de pesos (\$5'000.000).

En caso de productos colectivos, la mención del premio llevará el nombre de todos los coautores y el estímulo económico será distribuido entre los profesores de planta vinculados actualmente a la Universidad, de acuerdo con los porcentajes de participación manifestados en el formato de postulación.

05 Selección

Las postulaciones serán revisadas en primera instancia por un comité de la Vicerrectoría de Investigación, que verificará el cumplimiento de los requisitos para determinar las postulaciones que pasarán al proceso de evaluación.

Las postulaciones seleccionadas serán evaluadas por un Jurado integrado por creadores de reconocida trayectoria, que representen la diversidad de las áreas de las cuales se reciban postulaciones.

06

Criterios de evaluación

Los criterios que tendrá en cuenta el Jurado son:

Calidad del producto de creación: este factor está asociado con las instancias de validación especializadas que los han evaluado, reconocido y apropiado por su excelencia.

Aportes del producto de creación al campo creativo correspondiente: el producto de creación debe haber hecho un aporte relevante al campo disciplinar, a través de las prácticas y oficios de la creación que haya involucrado en su desarrollo.

Impacto y trascendencia del producto de creación: en esta convocatoria se reconocen dos posibilidades de impacto (el producto puede tener una de las dos):

* **Visibilidad alcanzada:** se evaluará la visibilidad lograda por el producto de creación, según las instancias de validación especializadas en las que haya sido evaluado y presentado. Estas instancias pueden incluir bienales, festivales y exposiciones, entre otros.

* **Impacto social:** efecto positivo, cambio o beneficio en la economía, la sociedad, la cultura, las políticas públicas, la salud, el medio ambiente o la calidad de vida, que haya sido validado por alguna organización o institución.

07 Calendario

Lanzamiento de la convocatoria:
22 marzo de 2024.

Inscripciones:
desde el 22 de marzo hasta el
7 de julio de 2024 a las 11:59 p.m.

Evaluación:
julio y agosto de 2024.

Premiación:
11 de septiembre de 2024,
en la ceremonia de clausura del
VI Encuentro Javeriano de Arte y Creatividad.

Contactos:

Bogotá:

Tania Catalina Delgado

Asistente para la Creación Artística

Vicerrectoría de Investigación

delgado_tania@javeriana.edu.co

Tel: 3208320 Ext. 3443 y 3439

Carrera 7 No. 40 -62

Edificio Emilio Arango. Piso 4. Bogotá.

Cali:

María Consuelo Giraldo

Directora del Centro de Expresión

Cultural

Seccional Cali

consuelogiraldo@javerianacali.edu.co

VI EJAYC

//.2024

Premio bienal a la Creación Artística Javeriana



Pontificia Universidad
JAVERIANA
Bogotá

Vicerrectoría de Investigación
Asistencia para la
Creación Artística



V ENCUENTRO
JAVERIANO DE
**ARTE &
CREATIVIDAD**